

Concurrencia NO competitiva

Plazo de presentación:

21/01/2025 - 30/09/2025 14:00 h

Personas beneficiarias

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que proyecten llevar a cabo una inversión subvencionable con un centro de trabajo en Galicia

Plazo de ejecución

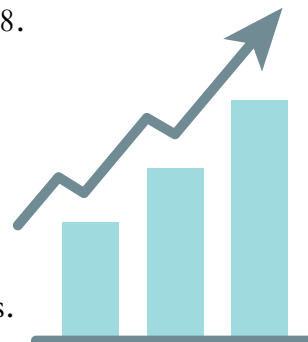
Fijado en la resolución de concesión y como máximo hasta el 31/03/2028.

Intensidad de la ayuda

- 35% para empresas pequeñas.
- 25% para empresas medianas.

Tipología

- Creación de un nuevo establecimiento.
- Ampliación de capacidad de establecimientos ya existentes.



Conceptos subvencionables

I.1 Proyectos de inversión empresarial generales

- Obra civil y adquisición de inmuebles.
- Compra de maquinaria o bienes de equipo.
- Otras inversiones en activos fijos.
- Aplicaciones informáticas.
- Adquisición de activos de un establecimiento

Mínimo: 50.000€
Máximo: 800.000€

I.2 Proyectos de inversión en equipamiento productivo

- Compra de maquinaria o bienes de equipo. (no más de 4 bienes)

Mínimo: 25.000€
Máximo: 800.000€

Otros conceptos:

- La persona beneficiaria deberá realizar una aportación mínima del 25% de los costes subvencionables.
- Las empresas que reciban una subvención superior a 30.000€ deberán presentar declaración responsable, en el caso de que presenten cuenta de pérdidas y ganancias y/o mediante certificación de auditoría.
- La ayuda debe suponer un efecto incentivador: ninguno de los costes del proyecto podrá ser con carácter previo a la solicitud.

En caso de solicitar la subvención, recomendamos una minuciosa lectura de las bases de la convocatoria para conocer todos los detalles que, por tratarse de un resumen, no se incluyen en la presente ficha.